

9. Modelo de proposición: el recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterios de adjudicación y su ponderación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrá en cuenta varios criterios de adjudicación y que se puntuarán, con un máximo de 80 puntos, de la siguiente forma:

1. Oferta económica: hasta 30 puntos.

La puntuación se efectuará de la siguiente forma:

- Tramo de bajas comprendidas entre 0 y 1,5 por 100, puntuación linealmente proporcional entre 0 y 20 puntos.
- Tramo de bajas comprendidas entre 1,5 por 100 y 2,5 por 100, puntuación linealmente proporcional entre 20 y 30 puntos.
- Tramo de bajas comprendidas entre 2,5 por 100 y 5 por 100, puntuación linealmente proporcional entre 30 y 0 puntos.
- Bajas superiores al 5 por 100, puntuación 0.

2. Proyecto de prestación del servicio, en el cual se detallarán los medios técnicos y recursos humanos previstos por el contratista para el desarrollo de los trabajos, el calendario y programa de trabajo, el régimen de despachos periódicos con la dirección del servicio y las demás circunstancias que, a juicio del contratista, tengan relevancia en relación con la prestación del servicio. Se valorará de 0 a 20 puntos de la siguiente forma:

- Mínimo, 0 puntos: estricta sujeción a lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas.
- Máximo, 20 puntos: muy relevante proyecto de prestación del servicio en lo relativo a las labores a realizar, cronología e intensidad de las mismas, participación de personal laboral y la utilización de maquinaria y medios auxiliares, valorándose a su vez, de la siguiente forma:
 - Cronología e intensidad de las labores: de 0 a 10 puntos.
 - Participación de personal laboral: de 0 a 5 puntos.
 - Maquinaria y medios auxiliares: de 0 a 5 puntos.

3. Mejoras técnicas y otros servicios no previstos en el pliego: de 0 a 20 puntos.

- Mínimo, 0 puntos: sin sugerencias ni prestaciones complementarias formuladas por el licitador al contenido del pliego de prescripciones técnicas.
- Máximo, 20 puntos: al conjunto más completo de sugerencias y prestaciones complementarias formulado por el licitador y que mejor se adapten a las necesidades del municipio.

4. Certificados ISO 9001 y 14001: hasta un total de 10 puntos.

11. Gastos del anuncio: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que de lugar esta contratación.

En Cubas de la Sagra, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(01/2.955/09)

EL ÁLAMO

OFERTAS DE EMPLEO

Provincia: Madrid.

Corporación: El Álamo.

Número de código territorial: 28004.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de julio de 2009.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número de vacantes: dos. Denominación: Cabo de la Policía Local. Nivel de complemento de destino: 20.

Forma de provisión: de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Autonómica 4/1992, de 8 de julio (Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid), la forma de provi-

sión de las plazas vacantes será por promoción interna, mediante concurso-oposición, entre los funcionarios integrantes en la actividad del Cuerpo de la Policía Local de El Álamo que tengan un mínimo de antigüedad de dos años en la categoría inferior y posean la titulación requerida.

En El Álamo, a 29 de julio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/26.598/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por doña Ana María Toro Calvo se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería-pastelería en la calle Escuelas, número 36, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En El Álamo, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/4.267/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por don Daniel Fernández Canas se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería en la avenida de Toledo, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En El Álamo, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/7.058/09)

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 17 de agosto hasta el 19 de octubre de 2009, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles ejercicio 2009:
 - Naturaleza urbana.
 - Naturaleza rural.
 - Características especiales.
- Impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2009.

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de la entidad de depósito autorizada, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido:

- “Banco Popular Español”.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos (calle Doctor Esquerdo, número 157, oficina 1-B). Asimismo, pueden solicitarlos a través del teléfono 915 570 698 o en el Ayuntamiento, el día 1 de octubre de 2009, de diez a trece horas.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del pe-